



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2287 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO C.C. No. 19.495.890.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 25/09/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640021851 del 18/10/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 25 de septiembre de 2025, remitida al correo electrónico: carhuron@yahoo.com, se citó al señor: **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2287 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640021851 del 18/10/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DESCONOCIDO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 27/10/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2287 del 23 de septiembre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.495.890**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

BOGOTÁ

NIT: 800187567

Listado de Prenomina x Identificación

DE 1/09/2025 AL 30/09/2025

Página: 1

Fecha: 2/09/2025

Hora: 10:36:06 a. m.

CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
19495890	RONCANCIO RONCANCIO CARLOS HUMBERTO			Salario Básico			7.617.069,00
Contrato: 100							
Cargo: 492002 TECNICO INVESTIGADOR II							
Dependencia: 1171 DIRECCIÓN CTI - SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL - BOGOTÁ							
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0,18	804 369,00			
1106	PRIMA DE NAVIDAD		180,00	2 646 149,00			
1118	INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES		20 35	3 471 719,00			
1121	INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES		12,21	2 083 031,00			
2001	APORTE A SALUD - NUEVA EPS S A - EM		4,00		32 100,00		
2002	APORTE A PENSION - COLPENSIONES		4,00		32 100,00		
2003	FDO SOLID PENSIONAL - COLPENSIONES		1,00		8 000,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		2,56		172 000,00		
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO DE BOGOTA		0,00		8 541 676,00		179 062 492,00
3508	MENOR RENONOCIMIENTO LICENCIA X IGE/ATEP - NUEVA EPS S A - EM		0,00		219 392,00		
TOTAL IDENTIFICACION.....				9.005.268,00	9.005.268,00		0,00
TOTAL				9.005.268,00	9.005.268,00		0,00



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realiza-rá una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presu-puesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes cuatro (04) del mes de noviembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día lunes diez (10) del mes de noviembre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Proyectó: María Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II *MRS.*
Revisó: Karina Lucía de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II *K*



RESOLUCIÓN No. 2287 -- (23 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional "

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 02906 del 23 de abril de 2025, se aceptó a partir del 1 de julio de 2025 la renuncia presentada por el señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.495.890**, al cargo de TECNICO INVESTIGADOR II de la DIRECCION GTI SECCION DE POLICIA JUDICIAL – BOGOTA

Que el señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, presto sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 8 de septiembre de 1994 al 30 de junio de 2025

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, al exservidor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO DE TIEMPO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	01-01-2025	AL	30-06-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	30-06-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	08-09-2024	AL	30-06-2025

Que mediante correo electrónico del 3 de julio de 2025, el Grupo de Incapacidades de la entidad informa suma adeudada por el señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, correspondiente al menor reconocimiento hecho por la EPS sobre las incapacidades que se relacionan, valores que han sido descontados en la liquidación definitiva de prestaciones:

CONCEPTO	CODIGO	VALOR
MEJOR RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS INC DEL 25 AL 27 DE AGOSTO DE 2022	3508	36.325
MEJOR RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS INC DEL 27 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2024	3508	78.635
MEJOR RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS INC DEL 10 AL 26 DE ABRIL DE 2024	3508	78.636
MEJOR RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS INC DEL 26 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2024	3508	25.159
TOTAL		219.755



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2287 del 23 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

Que el señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, registra en el sistema de nómina compromiso crediticio con la entidad **BANCO DE BOGOTÁ**, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 1527 de 2012, la Fiscalía General se encuentra obligada a deducir, retener y girar de la liquidación de prestaciones sociales, la suma posible con destino a la deuda adquirida con la mencionada entidad financiera.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme la liquidación realizada en la nómina de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **CARLOS HUMBERTO RONCANCIO RONCANCIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **19.495.890** prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así

FISCALÍA

BOGOTÁ

N.T. 800187587

Listado de Pre-nómina x identificación

DE 10/9/25 AL 30/9/2025

Página: 1

Impresión: 23/09/2025

Hora: 12:08:05 a.m.

CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
19495890	RONCANCIO RONCANCIO CARLOS HUMBERTO		Salario Básico				7.997.989,90
Contrato: 100							
Cargo: 492002 TECNICO INVESTIGADOR II							
Dependencia: 1171 DIRECCION CTI - SECCION DE POLICIA JUDICIAL - BOGOTA							
1100	PAGUENCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		0,18	894.369,00			
1101	PRIMA DE NAVIDAD		180,00	2.046.144,00			
1118	INDENIZACION POR PERDIDA DE VACACIONES		20,31	2.471.719,00			
1121	INDENIZACION PRIMA DE VACACIONES		12,21	2.083.031,00			
2001	APORTE A CAJALUZ - NUEVA EPS S.A. E.M.		4,00		32.100,00		
2002	APORTE A PENSION - COPEINSGRUB S		4,00		32.100,00		
2003	FED SOLID FISCIONAL - COPEINSGRUB S		4,00		32.100,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		7,50		172.000,00		
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO DE BOGOTÁ		0,00		8.541.670,00		179.052.492,00
3508	MENOR RECONOCIMIENTO LICENCIA X QUATER - NUEVA EPS S.A. E.M.		0,00		219.392,00		
TOTAL IDENTIFICACION				9.005.268,00	9.005.268,00		0,00
TOTAL				9.005.268,00	9.005.268,00		0,00

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 2287 del 23 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

ARTICULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducta de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los terminos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 23 de septiembre de 2025

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

AUTORIZA		FOLIO	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central	465	23.09.2025
Revisó	Rafaela Lucía De la Ossa Vivero – Profesional Especializada II – Subdirección Regional Central		23.09.2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, sobre la exacta responsabilidad lo presentamos por firma.			

